

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13017 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3887-2020, contra el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de septiembre de 2020, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3887-2020, promovido por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Socialista, contra el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Madrid, 20 de octubre de 2020.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.